

*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia*



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 31 03 018 2022 00136 00
PROCESO	Verbal
DEMANDANTE	David Alberto Rodríguez Ramírez y otros
DEMANDADOS	Dioselina Saldarriaga Ospina
ASUNTO	Tiene notificada

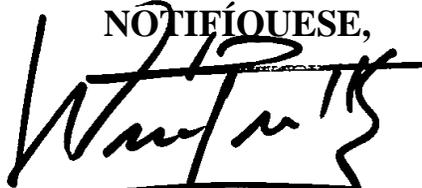
Medellín, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidos (2022)

En providencia que antecede, se puso en conocimiento de la parte Actora, la respuesta que brindó la NUEVA EPS y donde ponía de presente los datos de contacto de la demandada, señora Dioselina Saldarriaga Ospina.

Así, mediante memorial radicado el pasado 25 de octubre de 2022 (Archivo Nro. 29 del expediente digital), el mandatario judicial del extremo Activo, demostró la correcta notificación de la perseguida, esto, al correo electrónico allí señalado, con acuse de recibido el 20 de octubre de 2022, y mediante empresa debidamente autorizada para ello, por lo que es dable afirmar que la señora Saldarriaga se tiene notificada a partir del 25 de este mes, y por lo que el término de traslado vence el próximo 23 de noviembre hogaño.

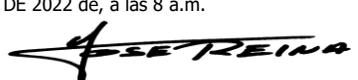
Así, una vez venza el referido término, se continuará con el curso litigioso.

NOTIFIQUESE,


WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

LGM

<p>JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 162 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy LUNES 31 de octubre DE 2022 de, a las 8 a.m.</p> <p></p> <p>SECRETARIO</p>

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f5f9aff1095c85ec852e187bc6ed1c0adf2642aafaf92144151557f4c65f8b0**

Documento generado en 28/10/2022 11:02:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>